



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433 -2012-MPH/A

Ayacucho, **07 AGO. 2012**

VISTO:

El Expediente N° 08322, de fecha 20 de abril del 2012, y el Informe N° 32-2012-MPH-35-39, de fecha 04 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Asociación de Propietarios Corazón de Jesús – Canaán Bajo; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 32-2012-MPH/35.39 de fecha 04 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el presidente de la Junta Vecinal de la Asociación de Propietarios Corazón de Jesús – Canaán Bajo, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Junta Vecinal de la Asociación de Propietarios Corazón de Jesús – Canaán Bajo, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 009-2012, Folio N° 043-2012, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Vecinal de la Asociación de Propietarios Corazón de Jesús – Canaán Bajo, a partir del 04 de mayo del 2012, al 03 de mayo del 2014, conformada por los siguientes vecinos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: HERNANDEZ VEGA, Edgar Grimaldo	DNI 28227799
VICEPRESIDENTE	: ESCALANTE ZUÑIGA, Pedro	DNI 28202622
SECRETARIO DEACTAS	: MEDRANO PAQUIYAURI, Eleuterio	DNI 28269614
SEC. DE ECONOMIA	: MARTINEZ MARQUINA VDA DE CAMPOS, Zósima	DNI 28219218
VOCAL I	: HUALLPA CUADROS, Wilmer	DNI 42804815
VOCAL II	: LANDA QUISPE, Nélide	DNI 42461905
FISCAL	: RODRIGUEZ PAREDES, Alexander	DNI 28216043

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE